

VISTO: La solicitud de patrocinio del Festival Gastronómico Aromas y Sabores de Punta del Este 2026, que tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre en dicha ciudad en The Grand Center. -----

RESULTANDO: 1) Que se presenta por parte de la Corporación Gastronómica de Punta del Este la solicitud de patrocinio del evento de referencia. Una vez analizada la solicitud, se concluye que la misma se enmarca en los cometidos de INEFOP, orientándose al fortalecimiento de las competencias de trabajadores, estudiantes y emprendedores de los sectores gastronómicos, turístico y de servicios de la Región del Este. -----

2) Que se estima una convocatoria superior a 500 asistentes por día, con participación de más de 120 restaurantes socios, y alcance departamental y nacional, incluyendo cobertura en medios nacionales e internacionales. -----

3) Que las contraprestaciones en caso de aprobarse el patrocinio, son:

- a. la presencia de la marca institucional en las piezas de comunicación del Festival, incluyendo sitio web, redes sociales, material gráfico y cartelería.
- b. Espacio institucional -stand- durante los días del evento para la difusión de programas, herramientas y acciones de INEFOP.
- c. Reconocimiento de INEFOP como entidad patrocinadora en las comunicaciones oficiales.
- d. Invitación de estudiantes y docentes de cursos y programas apoyados por INEFOP a clases magistrales, talleres e instancias de capacitación.
- e. Posibilidad de participación de autoridades o representantes de INEFOP en la apertura institucional.
- f. Coordinación previa de uso de marca, mensajes institucionales, stand y materiales de difusión.
- g. Presentación posterior de evidencias del cumplimiento de las contraprestaciones y de un informe breve de cierre. -----

4) Que se recomienda aprobar el patrocinio por hasta \$200.000 destinado a las instancias de capacitación y formación profesional previstas en el marco del Festival y a las contrataciones asociadas. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta de patrocinio presentada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE el patrocinio institucional de INEFOP para el Festival Gastronómico Aromas y Sabores de Punta del Este 2026, por un apoyo económico de hasta \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) afectándose dicha suma a la línea 2.2.4 – *Otras inversiones no recurrentes en comunicación (cód. de res. COMU-2026-0288)* del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad, destinado a las instancias de capacitación y formación profesional y a las contraprestaciones asociadas. -----
2. APRUÉBASE que la Corporación Gastronómica de Punta del Este deberá cumplir las contraprestaciones y condiciones de visibilidad institucional previstas, incluyendo comunicación previa, presencia del logo, stand, entrega de materiales, invitaciones y reconocimiento como entidad patrocinadora. -----
3. ENCOMIÉNDASE a las áreas competentes la formalización del patrocinio, la coordinación operativa de marca, stand y materiales, la gestión administrativa correspondiente y la tramitación del pago conforme a los procedimientos vigentes. -----
4. APRUÉBASE que la organización beneficiaria deberá presentar un informe y evidencias de cumplimiento de las contraprestaciones comprometidas. -
5. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Desarrollo Territorial, Empresas y Otras Organizaciones, de Comunicación y de Administración y Finanzas.
6. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

(Siguen firmas)

(Contin. RCD 220-26)

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores